

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las doce horas, y quince minutos, del día **27 de septiembre de 2024**, se reúne la Junta de Gobierno Local, **bajo la Presidencia del Alcaldesa Presidenta, doña Onalia Bueno García**, y con la asistencia del señor Teniente de Alcalde y Concejales Delegadas que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria**, para la que habían sido convocados previamente.

Actúa **don David Chao Castro**, Secretario General Accidental, que da fe del acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**ALCALDE**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ONALIA BUENO GARCIA	Sí	JPM

**CONCEJALES**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	No	JPM
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	No	JPM
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	No	JPM
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	Sí	JPM
CONSUELO DIAZ LEON	Sí	JPM
JUANA TERESA VEGA JIMENEZ	Sí	JPM
JOSE JAVIER ROMERO ALONSO	No	NC-FAC
JUAN MANUEL GABELLA GONZALEZ	No	NC-FAC
JULIAN ARTEMI ARTELES MORALEDA	No	PSOE
DOLORES MONDEJAR NAVARRO	No	PSOE

**INTERVENTOR**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO	No

**SECRETARIO**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
DAVID CHAO CASTRO	Sí

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

Nº Orden	Expresión del asunto
Punto 1º	Expte.: 355976/2021 Declarar la necesidad e idoneidad de iniciar el expediente para acordar la Prórroga Forzosa del contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación de jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el Término Municipal de Mogán.
Punto 2º	Expte.: 16-SER-08 (9769/2022) Propuesta aprobar la prórroga forzosa del contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el T.M. de Mogán, a la entidad URBASER, S.A.

**1. Expte.: 355976/2021 Declarar la necesidad e idoneidad de iniciar el expediente para acordar la Prórroga Forzosa del contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación de jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el Término Municipal de Mogán.**

*“Victor Gutiérrez Navarro, Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrado y Pesca, según Decreto 3349/2023 de 19 de junio, de este Ilustre Ayuntamiento, en atención a Declarar la necesidad e idoneidad de iniciar el expediente para acordar la Prórroga Forzosa del contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación de jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el Término Municipal de Mogán, y visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 13 de septiembre de 2024 por D. Juan Ramón Ramírez Rodríguez, funcionario adscrito al Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según decreto 786/2018, que literalmente dice:*

*«JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRIGUEZ, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según decreto N° 786/2018, nombrado director facultativo y técnico responsable del contrato de Servicio de mantenimiento y conservación de jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el Término Municipal de Mogán, Ref: 16-SER-08 en el pleno de 16 de abril 2018 en atención a la prórroga forzosa del mentado contrato tiene a bien realizar el siguiente informe en base a los siguientes*

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de junio de 2016, se acuerda declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la contratación del **Servicio y Conservación de Jardines, Espacios Libres Bajo Riego y Zonas Verdes en el Término Municipal de Mogán. Ref:16-Ser-08** así como iniciar los trámites oportunos para la contratación del mismo.

**Segundo.-** El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018, acuerda, entre otras cuestiones, declarar válido el acto de licitación, considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del servicio referenciado, a la entidad URBASER, S.A., ( )

**Tercero.-** La adjudicación de este contrato se acordó por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, a la entidad URBASER, S.A por un periodo de cuatro años prorrogables por otros dos años, siendo, por lo tanto, la fecha de finalización del mismo, incluida la prórroga, el 01 de octubre de 2024

**Cuarto.-** La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES BAJO RIEGO Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN» Expte:8083/2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, que han de regir la adjudicación del contrato del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES BAJO RIEGO Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN» Expte:8083/2024, conforme a los criterios de adjudicación propuestos por el Técnico municipal.

∏

∏

∏

∏

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	28/10/2024 11:02



u006754ae90c1c771307e80b90a0a3bv

Unidad administrativa de Secretaría

**Quinto.-** El mentado contrato fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de junio de 2024, cumpliendo con el plazo exigido por el artículo 29.4 de la LCSP.

**Sexto.-** Con fecha de 6 de agosto de 2024 se procede a la apertura del archivo electrónico nº2, donde se recogen la proposiciones realizadas por las licitadoras sujetas a evaluación previa, estando éstas pendientes de valoración por parte de los servicios técnicos municipales.

#### INFORME

**Primero.-** El artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014- en adelante LCSP- establece:

[...], cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario o, tratándose de un contrato basado en un acuerdo marco o un contrato específico en el marco un sistema dinámico de adquisición, se hayan enviado las invitaciones a presentar oferta del nuevo contrato basado o específico al menos quince días antes de la finalización del contrato originario.

**Segundo.-** El vigente contrato (Servicio y Conservación de Jardines, Espacios Libres Bajo Riego y Zonas Verdes en el Término Municipal de Mogán. Ref:16-Ser-08) vence el día 01 de octubre de 2024, sin que pueda formalizarse el nuevo contrato con anterioridad a dicha fecha, dado que a la fecha del presente no se han valorado las ofertas sujetas a evaluación previa (archivo electrónico nº2 ), ni procedido a la apertura en acto público de las ofertas sujetas a evaluación posterior (archivo electrónico nº3), valoración de las mismas, considerar al licitador propuesto como adjudicatario, adoptar los acuerdos que correspondan a la Mesa de Contratación, así como al órgano de contratación, requerir a la licitadora propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el requerimiento, adjudicar el contrato y, de conformidad con la cláusula 22 del PCAP, una vez transcurridos los 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin la interposición del recurso, formalizar el meritado contrato.

**Tercero.-** Que circunstancias imprevistas como la complejidad y extensión de la documentación a valorar hacen necesario realizar un examen más preciso de las ofertas presentadas por los licitadores, lo que, conlleva un aumento del plazo para su valoración. Existen, además, razones de interés público para no interrumpir la prestación del actual contrato, atendiendo al objeto del contrato y tratándose de un servicio de tracto sucesivo su no continuidad durante varios meses provocaría un perjuicio irreparable, al tratarse del mantenimiento de seres vivos, que podrían perecer si no se les siguiera prestando el mentado servicio.

**Cuarto.-** Que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 29.4 de la LCSP, para proceder a una prórroga del contrato originario, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, considerándose que una prórroga por dos meses de duración, iniciándose ésta el 01 de octubre de 2024 y estando prevista su finalización el 01 de diciembre. El plazo de finalización se considera estimativo, ya que, en caso de existir recursos y atendiendo lo recogido en los Pliegos Técnicos en relación al inicio del servicio (dentro de los dos meses después de formalizado el contrato), este plazo podrá ser ampliado, procediéndose en este caso, a la solicitud de una nueva prórroga forzosa.

**Quinto.-** Se estima que el nuevo contrato no podrá iniciarse hasta 01 de diciembre de 2024, considerándose las actuaciones que resultan pendientes de tramitar hasta formalizar dicho contrato.

**Sexto.-** La valoración de la prórroga del contrato originario por dos meses supone un coste de 256.366,07 euros. Siendo su desglose el siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	28/10/2024 11:02

Mensualidad 1 : 119.797,23 euros

Mensualidad 2 : 119.797,23 euros

Total: 239.594,46 euros

I.G.I.G :16.771,61 euros

Total :256.366,07 euros

**>CONSIDERANDO** que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones de competencias acordadas en Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 7 de julio de 2023.

En virtud de lo expuesto, **PROPONGO**, a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente, para acordar en su caso, la prórroga forzosa del contrato del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES BAJO RIEGO Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN» Expte:8083/2024, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo previsto de dos meses, iniciándose dicha prórroga 01 de octubre de 2024 y estando prevista su finalización 01 de diciembre de 2024, salvo en el caso que surjan incidencias imprevistas que obliguen a esta Administración a ampliar el citado plazo, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 de la LCSP, . El resto de características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa Urbaser S.A., actual prestataria del servicio, el acuerdo que se adopte

**TERCERO.-** Comunicar el acuerdo que se adopte a los departamentos de contratación e intervención a los efectos oportunos.»

Considerando que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones de competencias acordadas en Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 7 de julio de 2023., se tiene a bien elevar la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Iniciar el expediente, para acordar en su caso, la prórroga forzosa del contrato del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES BAJO RIEGO Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN» Expte:8083/2024, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo previsto de dos meses, iniciándose dicha prórroga 01 de octubre de 2024 y estando prevista su finalización 01 de diciembre de 2024, salvo en el caso que surjan incidencias imprevistas que obliguen a esta Administración a ampliar el citado plazo, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 de la LCSP, . El resto de características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

**Segundo.-** Notificar a la empresa Urbaser S.A., actual prestataria del servicio, el acuerdo que se adopte

**Tercero.-** Comunicar el acuerdo que se adopte a los departamentos de contratación e intervención a los efectos oportunos.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones de competencia acordadas en el Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 7 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	28/10/2024 11:02



u006754ae0b1c1771307e80b90a0a3bv

Unidad administrativa de Secretaría

**2. Expte.: 16-SER-08 (9769/2022) Propuesta aprobar la prórroga forzosa del contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el T.M. de Mogán, a la entidad URBASER, S.A.**

"Consuelo Díaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, y visto el expediente de contratación denominado **Servicio de mantenimiento y conservación de jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el Término Municipal de Mogán, Ref.:16-SER-08** y

**VISTO** el informe de don Juan Ramón Ramírez Rodríguez, Funcionario Municipal, adscrito al área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento de este Illtre. Ayuntamiento de Mogán, de fecha 13 de septiembre de 2024.

**VISTO** que existe crédito adecuado y suficiente para responder de las obligaciones económicas que se deriven de la prórroga del meritado contrato en virtud del documento de Retención de Crédito del Interventor de este Ilustre Ayuntamiento de fecha 13.09.2024, que refleja que existe el crédito presupuestario preciso con cargo a la aplicación presupuestaria número 171.227.99, Referencia n.º 22024002298 denominada **PARQ Y JARD**; **otros trabajos realizados por otras empresas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2024 por importe de 256.366,07 euros** (n.º de operación: **220240018719**).

**VISTO** Informe-Propuesta de Doña Begoña Hernández Perdomo, Jefa del Servicio de Contratación, con el visto bueno de D. David Chao Castro, Secretario General Accidental de la Corporación, de fecha 20 de septiembre de 2024, que literalmente dispone lo siguiente:

Begoña Hernández Perdomo, Funcionaria municipal, Técnica de Administración General, Jefa del Servicio de Contratación según Decreto n.º 307/2020 de 29 de enero de 2020, en relación con el procedimiento de prórroga forzosa del contrato de servicios denominado Servicio de mantenimiento y conservación de jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el Término Municipal de Mogán, Ref.:16-SER-08 y visto el informe de don Juan Ramón Ramírez Rodríguez, Funcionario Municipal, adscrito al área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento de este Illtre. Ayuntamiento de Mogán, de fecha 13 de septiembre de 2024, tengo a bien emitir el siguiente **INFORME-PROPUESTA** de resolución.

**INFORME**

**PRIMERO.** Que la adjudicación de este contrato se acordó por el **Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018**, a la entidad **URBASER, S.A., con C.I.F: A-79524054**, comprometiéndose a ejecutar el contrato de referencia para la prestación del servicio en modalidad de precio fijo por un importe ANUAL, SIN I.G.I.C. de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.343.520,34 euros)** correspondiéndole un I.G.I.C. (7%) que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (94.046,42 euros)**, así como aplicar un porcentaje único de reducción de 49,35 % en relación a los precios unitarios establecidos en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas (Precios Unitarios para valoración de obras, suministro o servicio realizado) para cada año de contrato ( cuyo importe máximo anual, sin incluir IGIC, asciende a 28.750,00 euros), por un plazo de vigencia de **CUATRO años**, a contar a partir de la fecha de inicio del servicio y de conformidad con lo regulado en la cláusula 1.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, relativa al inicio de la prestación y de acuerdo con todos los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación (2.1 (Plan anual de desarrollo del servicio), 2.2 (Intervención paisajística (Memoria, Infografía)), 2.3 (Criterios ambientales (Gestión de agua, Gestión de residuos)).

Asimismo se nombra a **DON JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, para llevar a cabo las funciones relativas a la **DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL SERVICIOS**, así como las de **RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO**, a los efectos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	28/10/2024 11:02



u006754ae90c1c77f307e80b90a0a3bv

**SEGUNDO.-** Que con fecha 28 de mayo de 2018, se formaliza el contrato referenciado, entre el Ayuntamiento de Mogán y la entidad URBASER, S.A., actuado en nombre propio, estableciéndose como cláusulas primera, segunda y tercera las siguientes:

**Primera.-** Don Luis Francisco Martínez Castro, actuando en nombre y representación, en calidad de apoderado, de la entidad mercantil denominada URBASER, S.A., se compromete, a realizar el contrato del Servicio de mantenimiento y conservación de jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el Término Municipal de Mogán, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

**Segunda.-** El precio para el PRIMER AÑO de contrato, es de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.343.520,34 euros) correspondiéndole un I.G.I.C. (7%) que asciende a la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (94.046,42 euros), así como aplicar un porcentaje único de reducción de 49,35 % en relación a los precios unitarios establecidos en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas (Precios Unitarios para valoración de obras, suministro o servicio realizado) para cada año de contrato ( cuyo importe máximo anual, sin incluir IGIC, asciende a 28.750,00 euros), que será abonado con arreglo a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato.

En la presente contratación no habrá revisión de precios, atendiendo a la configuración de un presupuesto base de licitación que permite un margen de flexibilidad para formular ofertas económicas viables que contemplen posibles desviaciones.

**Tercera.-** El contrato tendrá un plazo de vigencia de CUATRO (4) AÑOS, a contar a partir de la fecha de inicio del servicio y de conformidad con lo regulado en la cláusula 1.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, relativa al Inicio de la prestación.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel, de conformidad con lo establecido en el artículo 303.1 del TRLCSP, por un período de dos (2) años siendo, en consecuencia, la duración máxima del contrato de seis (6) años.

()

**TERCERO.-** Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2018, aceptar la solicitud de aplazamiento del inicio de la prestación del servicio realizada por la empresa adjudicataria del servicio, autorizando con ello a la adjudicataria a comenzar el servicio el día 1 de octubre de 2018.

**CUARTO.-** Con fecha 1 de octubre de 2018, se lleva a cabo la firma del Acta de Inicio Parcial del Servicio, autorizando un inicio parcial del servicio.

**QUINTO.-** Con fecha 1 de enero de 2019, se lleva a cabo la firma del Acta de Inicio Definitiva.

**SEXTO.-** Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2022 se aprueba la modificación del contrato del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES BAJO RIEGO Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN, Ref: 16-SER-08**, adjudicado a URBASER, S.A., con C.I.F: A-79524054, que supone un incremento del presupuesto adjudicado del 0%.

**SÉPTIMO.-** Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022, se acordó prorrogar por DOS (2) AÑOS el contrato denominado Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines, Espacios Libres Bajo Riego y Zonas Verdes, en el Término Municipal de Mogán, Ref: 16SER08, suscrito el día 28 de mayo de 2018 con la entidad URBASER, S.A., con C.I.F: A-79524054 y posteriormente **Modificado** por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2022, desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024. Las características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

**OCTAVO.-** Que con fecha 30 de septiembre de 2022, se llevó a cabo entre las partes la formalización de la prórroga del contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines, Espacios Libres Bajo Riego y Zonas Verdes, en el Término Municipal de Mogán.

**NOVENO.-** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2024, acordó, entre otras cuestiones, aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del **Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines, Espacios Libres bajo Riego y Zonas Verdes en el Término Municipal de Mogán, Expte: 8083/2024** así como la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	28/10/2024 11:02



u006754ae90c1c771307e80b90a0a3bv

Unidad administrativa de Secretaría

expediente de contratación, así como el gasto máximo o indicativo, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), por una cantidad de 8.334.497,00 euros, sin división en lotes; y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado.

**DÉCIMO.-** Que con fecha 28 de junio de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del expediente 8083/2024, contrato del **Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines, Espacios Libres bajo Riego y Zonas Verdes en el Término Municipal de Mogán**, finalizando el plazo de presentación de ofertas en fecha 01 de agosto de 2024.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Tramitadas las prórrogas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, el contrato vence el 30 de septiembre de 2024, sin posibilidad de más prórrogas.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** La Legislación aplicable viene determinada por:

El artículo 29.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**DÉCIMO TERCERO.-** El procedimiento a seguir para acordar la prórroga de un contrato será el siguiente:

**A.** Con fecha 13 de septiembre de 2024 se emitió informe por don don Juan Ramón Ramírez Rodríguez, Funcionario Municipal, adscrito al área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento de este Illtre. Ayuntamiento de Mogán, en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato de referencia, que literalmente dispone:

**JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRIGUEZ**, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según decreto N° 786/2018, nombrado director facultativo y técnico responsable del contrato de Servicio de mantenimiento y conservación de jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el Término Municipal de Mogán, Ref: 16-SER-08 en el pleno de 16 de abril 2018 en atención a la prórroga forzosa del mentado contrato tiene a bien realizar el siguiente informe en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de junio de 2016, se acuerda declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la contratación del **Servicio y Conservación de Jardines, Espacios Libres Bajo Riego y Zonas Verdes en el Término Municipal de Mogán**. Ref:16-Ser-08 así como iniciar los trámites oportunos para la contratación del mismo.

**Segundo.-** El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018, acuerda, entre otras cuestiones, declarar válido el acto de licitación, considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del servicio referenciado, a la entidad URBASER, S.A., ( )

**Tercero.-** La adjudicación de este contrato se acordó por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, a la entidad URBASER, S.A por un periodo de cuatro años prorrogables por otros dos años, siendo, por lo tanto, la fecha de finalización del mismo, incluida la prórroga, el 01 de octubre de 2024

**Cuarto.-** La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES BAJO RIEGO Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN» Expte:8083/2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, que han de regir la adjudicación del contrato del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES BAJO RIEGO Y ZONAS VERDES EN EL



Unidad administrativa de Secretaría

Total :256.366,07 euros

>**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones de competencias acordadas en Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 7 de julio de 2023.

En virtud de lo expuesto, **PROPONGO**, a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente, para acordar en su caso, la prórroga forzosa del contrato del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES BAJO RIEGO Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN» Expte:8083/2024, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo previsto de dos meses, iniciándose dicha prórroga 01 de octubre de 2024 y estando prevista su finalización 01 de diciembre de 2024, salvo en el caso que surjan incidencias imprevistas que obliguen a esta Administración a ampliar el citado plazo, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 de la LCSP, . El resto de características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa Urbaser S.A., actual prestataria del servicio, el acuerdo que se adopte

**TERCERO.-** Comunicar el acuerdo que se adopte a los departamentos de contratación e intervención a los efectos oportunos.

**B.** Comprobadas las circunstancias que permiten la prórroga del contrato, y previo informe jurídico e informe de fiscalización por la Intervención, el órgano de contratación acordará la prórroga del contrato.

**C.** La resolución mediante la que se acuerde la prórroga será notificada al contratista.

**DÉCIMO CUARTO.-** Obra en el expediente documento de Retención de Crédito del Interventor de este Ilustre Ayuntamiento de fecha 13.09.2024, que refleja que existe el crédito presupuestario preciso con cargo a la aplicación presupuestaria número 171.227.99, Referencia n.º 22024002298 denominada **PARQ Y JARD; otros trabajos realizados por otras empresas** del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2024 por importe de **256.366,07 euros** (n.º de operación: **220240018719**).

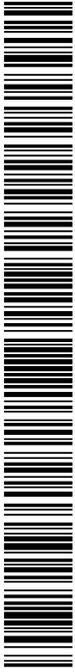
Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones de competencias acordadas en Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 7 de julio de 2023, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Por todo ello, la que suscribe eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, previa fiscalización, a la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO. Aprobar la prórroga forzosa del contrato del Servicio de mantenimiento y conservación de jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el Término Municipal de Mogán, REF.: 16-SER-08, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato («SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES BAJO RIEGO Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN» Expte:8083/2024) y, en todo caso, por un periodo previsto de dos meses, iniciándose dicha prórroga 01 de octubre de 2024 y estando prevista su finalización 01 de diciembre de 2024, salvo en el caso que surjan incidencias imprevistas que obliguen a esta Administración a ampliar el citado plazo, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 de la LCSP. El resto de características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.**

**SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto por importe máximo de 256.366,07 euros, IGC incluido, correspondiéndole un neto de 239.594,46 euros y un 7 % de I.G.I.C que asciende a la cantidad de 16.771,61 euros, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 171.227.99, Referencia**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	28/10/2024 11:02



u006754ae90c1c77f307e80b90a0a3bv

n.º 22024002298 denominada **PARQ Y JARD; otros trabajos realizados por otras empresas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2024 por importe de 256.366,07 euros** (n.º de operación: **220240018719**).

**TERCERO.** Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo formalice la prórroga del contrato.

**CUARTO.** Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a todos los interesados, a doña María Cecilia Santana (Coordinadora del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), al Servicio de Parques y Jardines, al Responsable del Contrato, así como a la Tesorería e Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

El presente informe se emite con nota de conformidad del Secretario General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, según mi leal saber y entender desde el punto de vista jurídico y sin perjuicio de otro informe mejor fundado en derecho, quedando a salvo en cualquier caso, los pronunciamientos a que haya lugar por parte de la Corporación del Ayuntamiento de Mogán.

>**VISTO** Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 24 de septiembre de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones de competencias acordadas en Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 7 de julio de 2023, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, tras fiscalización:

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga forzosa del contrato del Servicio de mantenimiento y conservación de jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el Término Municipal de Mogán, REF.: 16-SER-08, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato («SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES BAJO RIEGO Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN» Expte:8083/2024) y, en todo caso, por un periodo previsto de dos meses, iniciándose dicha prórroga 01 de octubre de 2024 y estando prevista su finalización 01 de diciembre de 2024, salvo en el caso que surjan incidencias imprevistas que obliguen a esta Administración a ampliar el citado plazo, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 de la LCSP. El resto de características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer el gasto por importe máximo de **256.366,07 euros, IGIC incluido**, correspondiéndole un neto de 239.594,46 euros y un 7 % de I.G.I.C que asciende a la cantidad de 16.771,61 euros, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 171.227.99, Referencia n.º 22024002298 denominada **PARQ Y JARD; otros trabajos realizados por otras empresas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2024 por importe de 256.366,07 euros** (n.º de operación: **220240018719**).

**TERCERO.** Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo formalice la prórroga del contrato.

**CUARTO.** Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a todos los interesados, a doña María Cecilia Santana (Coordinadora del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), al Servicio de Parques y Jardines, al Responsable del Contrato, así como a la Tesorería e Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones de competencia acordadas en el Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 7 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y dieciséis minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretario General Accidental doy fe.

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	28/10/2024 11:02



u006754ae90b1c1771307e80b90a0a3bv



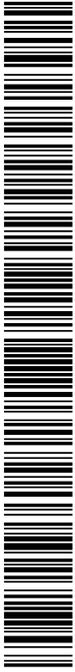
Unidad administrativa de Secretaría

Diligencia para hacer constar que el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha **27 de septiembre de 2024, sesiónn extraordinaria y urgente**, ha sido aprobada por dicho órgano en la sesión celebrada el día **2 de octubre de 2024**.

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,

Fdo.: David Chao Castro



u006754a90b1c177f307e80a90a0a3bv

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	28/10/2024 11:02